

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

CONTRATO ABIERTO Nº 222/2015

LPN Nº 63/2014 ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS E INAT – PLURIANUAL ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA PROSALUD FARMA S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. **Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad Nº 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y, el Sr. **Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, ambos, facultados a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 300 de fecha 24 de Abril de 2015, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PROSALUD FARMA S.A.**, domiciliada Capitán Lombardo Nº 2051 c/ Tte. Benítez, Stma. Trinidad, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Magín Rodrigo Gamarra Cáceres** con Cédula de Identidad Nº 3.831.185 según Poder General otorgado por el Escribano Juan Antonio Romero Dávalos Reg. Nº 712, Escritura Nº 63, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS E INAT - PLURIANUAL**; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL E INAT - PLURIANUAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
- (d) La oferta del Proveedor;
- (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	1	17	0	350	10	1	99	5.000.000.000

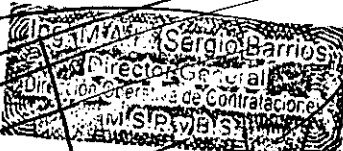
Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **280.088.-**


El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2016.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 63/2014 – Adquisición de Insumos Varios para Hospitales Especializados e INAT - Plurianual, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la adjudicación fue realizada según Resolución DGOC Nº 300 de fecha 24 de abril de 2015; rectificadas según Resolución DGOC Nº 348 de fecha 11 de mayo de 2015, Resolución DGOC Nº 370 de fecha 19 de mayo de 2015, Resolución DGOC Nº 414 de fecha 26 de mayo de 2015 y la Resolución DGOC Nº 488 de fecha 08 de junio de 2015 "Por la cual se consolida las Resoluciones parciales" y la Resolución DGOC Nº 515 de fecha 15 de junio de 2015 donde rectifica parcialmente la Resolución DGOC Nº 488/2015.


Magín Rodrigo Gamarra
C.I. Nº 3.831.185 - Apoderado
PROSALUD - FARMA S.A.


Sergio Barrios Heyn
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL


Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.C.P. y B.S.

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

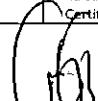
Departamento de Contratos y Garantías

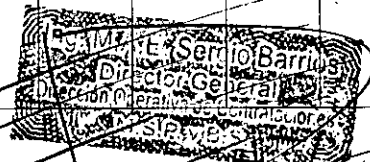
Original 03

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un monto mínimo de **Gs. 20.809.553.000** (Guaraníes veinte mil ochocientos nueve millones quinientos cincuenta y tres mil) y, un monto máximo de **Gs. 41.619.106.000** (Guaraníes cuarenta y un mil seiscientos diez y nueve millones ciento seis mil).

ITEM	NOMBRE GENÉRICO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN DE ENTREGA	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN DE ENTREGA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (C/IVA)	MONTO TOTAL MÍNIMA (C/IVA)	MONTO TOTAL MÁXIMA (C/IVA)
3	Aguja para Punción Medular	Aguja espinal para recolección de LCR (Aguja espinal para succión de LCR), con bisel en "punta de lápiz" (Tipo Whitakre o Quincke) longitud 80 a 90 mm 31/2" calibre 25, Pabellón plástico transparente, con introductor, mandril codificado por color, con marca indicando la localización del orificio distal.	Envase estéril individual . En Origen	EASTMARK	CHINA	UNIDAD	Envase estéril individual . En Origen	9.200	18.400	6.500	59.800.000	119.600.000
4	Aguja para anestesia peridural	Aguja para anestesia peridural calibre 16 G de 80-90 mm de longitud, de acero inoxidable, bisel tipo Tuohy, marcables cada cm, de la orientación del bisel. Con Empuñadura para la inserción. Conexión a rosca transparente. Mandril codificado por colores según normas ISO, descartable,	Envase estéril individual . En Origen	EASTMARK	CHINA	UNIDAD	Envase estéril individual . En Origen	11.900	23.800	3.850	45.815.000	91.630.000
8	Aguja Raquídea	Aguja para anestesia espinal adulto en "punta biselada" (Tipo Quincke) calibre 25 G, longitud 90mm (3 3/4") de acero inoxidable. Pabellón plástico transparente, con introductor 20 G x 38 mm, mandril codificado por color, con marca indicando la localización del orificio distal.	Envase estéril individual . En Origen	EASTMARK	CHINA	UNIDAD	Envase estéril individual . En Origen	83.700	167.400	4.400	368.280.000	736.560.000
9	Aguja Raquídea	Aguja para anestesia espinal Pediátrica en "punta biselada" (Tipo Quincke) calibre 25, longitud 50-60mm (3 1/2") de acero inoxidable. Pabellón plástico transparente, con introductor 20G x 25 mm, mandril codificado por color, con marca indicando la localización del orificio distal.	Envase estéril individual . En Origen	EASTMARK	CHINA	UNIDAD	Envase estéril individual . En Origen	11.000	22.000	5.500	60.500.000	121.000.000
10	Aguja Raquídea	Aguja para anestesia espinal en adulto con bisel en "punta de lápiz" (Tipo Whitakre) calibre 25, longitud 90mm (3 3/4"). Pabellón plástico transparente, con introductor 20G x 38 mm, mandril codificado por color, con marca indicando la localización del orificio distal.	Envase estéril individual . En Origen	EASTMARK	CHINA	UNIDAD	Envase estéril individual . En Origen	50.000	100.000	6.500	325.000.000	650.000.000
20	Apósito transparente	Apósito, Adhesivo Transparente Hipoalergénico, de poliuretano, libre de latex, resistente al agua, tamaño: 6 x 7 cm +-2 cm (perfecta adherencia a la piel, protege del agua)	Caja x 5 unidades mínimo	EASTMARK	CHINA	UNIDAD	Caja x 5 unidades mínimo	77.000	154.000	770	59.290.000	118.580.000
25	Bata quirúrgica	Batas para quirófano Tamaño Mediano, Confeccionada en tela no tejida, tipo SMMS descartable con cierre o lazo. Resistente a fluidos corporales, mangas con puños elásticos reforzados de 5 a 10 cm. de ancho, longitud mínima de la bata 120 cm. Deberán acompañar al producto, 1) certificado que respalden la barrera bacteriana de 90% como mínimo (nidisensable). 2) a) Certificados Internacionales debidamente consularizados que avalen la calificación SMMS. b) Certificado de Control de	Envase estéril individual . En Origen	EASTMARK	CHINA	UNIDAD	Envase estéril individual . En Origen	200.000	400.000	16.500	3.300.000.000	6.600.000.000


Magin Rodrigo Gamarrá
 C.I. N° 3.831.185 - Apoderado
 PROSALUD - FARMA S.A.



Sergio Rolando Forts Riquelme
 Director General
 de Administración y Finanzas
 M.S.P. - B.S.

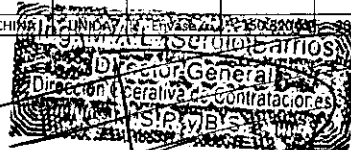
DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

		Calidad de origen debidamente consularizado (al menos uno de ellos). 3) a) Certificado FDA b) Certificado CE (al menos uno de ellos)											
26	Bata quirúrgica	Batas para quirófano Tamaño Grande, Confeccionada en tela no tejida, tipo SMMS descartable con cierre o lazo. Resistente a fluidos corporales, mangas con puños elastizados reforzados de 5 a 10 cm. de ancho, longitud mínima de la bata 130 cm. Deberan acompañar al producto, 1) certificado que respalden la barrera bacteriana de 90% como mínimo (indispensable). 2) a) Certificados Internacionales debidamente consularizados que avalen la calificación SMMS. b) Certificado de Control de Calidad de origen debidamente consularizado (al menos uno de ellos). 3) a) Certificado FDA b) Certificado CE (al menos uno de ellos)	Envase estéril individual . En Origen	EASTMARK	CHINA	UNIDA D	Envase estéril individual . En Origen	200.000	400.000	16.500	3.300.000.000	6.600.000.000	
27	Bata quirúrgica	Batas para quirófano Tamaño Extra Grande, Confeccionada en tela no tejida, tipo SMMS descartable con cierre o lazo. Resistente a fluidos corporales, mangas con puños elastizados reforzados de 5 a 10 cm. de ancho, longitud mínima de la bata 140 cm. Deberan acompañar al producto, 1) certificado que respalden la barrera bacteriana de 90% como mínimo (indispensable). 2) a) Certificados Internacionales debidamente consularizados que avalen la calificación SMMS. b) Certificado de Control de Calidad de origen debidamente consularizado (al menos uno de ellos). 3) a) Certificado FDA b) Certificado CE (al menos uno de ellos)	Envase estéril individual . En Origen	EASTMARK	CHINA	UNIDA D	Envase estéril individual . En Origen	120.000	240.000	16.500	1.980.000.000	3.960.000.000	
51	Cánula de Traqueostomía sin balón	Canula para traqueostomía sin balón, PVC, radiopaco, con conector universal de 15 mm. Diámetro externo 4.5	Envase estéril individual . En Origen	EASTMARK	CHINA	UNIDA D	Envase estéril individual . En Origen	500	1.000	55.000	27.500.000	55.000.000	
52	Cánula de Traqueostomía sin balón	Canula para traqueostomía sin balón, PVC, radiopaco, con conector universal de 15 mm. Diámetro externo 5.0	Envase estéril individual . En Origen	EASTMARK	CHINA	UNIDA D	Envase estéril individual . En Origen	3.700	7.400	33.000	122.100.000	244.200.000	
53	Cánula de Traqueostomía sin balón	Canula para traqueostomía sin balón, PVC, radiopaco, con conector universal de 15 mm. Diámetro externo 5.5	Envase estéril individual . En Origen	EASTMARK	CHINA	UNIDA D	Envase estéril individual . En Origen	500	1.000	55.000	27.500.000	55.000.000	
68	Catéter de aspiración	Cateter de succión 6.Fr. Con válvula de control manual, con tapa, extremidad abierta punta roma con fenestraciones laterales, atraumática, flexible, transparente, estéril, x 50 cm mínimo.	Envase estéril individual . En Origen	EASTMARK	CHINA	UNIDA D	Envase estéril individual . En Origen	45.000	90.000	880	39.600.000	79.200.000	
69	Catéter de aspiración	Cateter de succión 8 Fr. Con válvula de control manual con tapa, extremidad abierta punta roma con fenestraciones laterales, atraumática, flexible, transparente, estéril, x 50 cm mínimo.	Envase estéril individual . En Origen	EASTMARK	CHINA	UNIDA D	Envase estéril individual . En Origen	55.000	110.000	880	48.400.000	96.800.000	
71	Catéter de	Cateter de succión 12.Fr.	Envase	EASTMARK	CHINA	UNIDA D	Envase estéril individual . En Origen	640	880	880	132.281.600	264.563.200	


Magín Rodrigo Gamarrá
 C.I. N° 3.831.188 - Apoderado
 PROSALUD - FARMA S.A.



Dr. Sergio Rolando Fort Riquelme
 Director General
 de Administración y Finanzas
 M.S.P. y B.S. 3

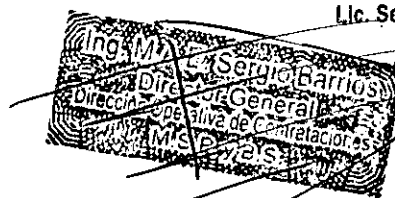
DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

	aspiración	Con válvula de control manual con tapa, extremidad abierta punta roma con fenestraciones laterales, atraumática, flexible, transparente, estéril, x 50 cm mínimo.	estéril individual . En Origen			D	estéril individual . En Origen							
72	Catéter de aspiración	Cateter de succion 14 Fr. Con válvula de control manual con tapa, extremidad abierta punta roma con fenestraciones laterales, atraumática, flexible, transparente, estéril, x 50 cm mínimo.	Envase estéril individual . En Origen	EASTMARK	CHINA	UNIDA D	Envase estéril individual . En Origen	300.000	600.000	880	264.000.000	528.000.000		
74	Catéter de aspiración	Cateter de succion N°6 con Trampa para Mucus. Tipo cateter DELEE	Envase estéril individual . En Origen	EASTMARK	CHINA	UNIDA D	Envase estéril individual . En Origen	22.000	44.000	4.400	96.800.000	193.600.000		
75	Catéter de aspiración	Cateter de succion N°8 con Trampa para Mucus. Tipo cateter DELEE	Envase estéril individual . En Origen	EASTMARK	CHINA	UNIDA D	Envase estéril individual . En Origen	22.000	44.000	4.400	96.800.000	193.600.000		
76	Catéter de aspiración	Cateter de succion N°10 con Trampa para Mucus. Tipo cateter DELEE	Envase estéril individual . En Origen	EASTMARK	CHINA	UNIDA D	Envase estéril individual . En Origen	17.500	35.000	4.400	77.000.000	154.000.000		
80	Catéter venoso central	4 Fr- 2 Lumen. Compatible para técnica de Seldinger. Poliuretano, radiopaco, con guía metálica, con dilatador venoso y aguja introductora	Envase estéril individual . En Origen	FORNIA	CHINA	UNIDA D	Envase estéril individual . En Origen	1.000	2.000	88.000	88.000.000	176.000.000		
82	Catéter venoso central	5 Fr, 2 Lumen. Compatible para técnica de Seldinger, Poliuretano, radiopaco, con guía metálica, con dilatador venoso y aguja introductora	Envase estéril individual . En Origen	FORNIA	CHINA	UNIDA D	Envase estéril individual . En Origen	2.200	4.400	85.000	187.000.000	374.000.000		
83	Catéter venoso central	5 Fr, 3 Lumen. Compatible para técnica de Seldinger, Poliuretano, radiopaco, con guía metálica, con dilatador venoso y aguja introductora	Envase estéril individual . En Origen	EASTMARK	CHINA	UNIDA D	Envase estéril individual . En Origen	800	1.600	99.000	79.200.000	158.400.000		
88	Catéter venoso central	7 Fr, 2 Lumen. Compatible para técnica de Seldinger. Poliuretano, radiopaco, con guía metálica, con dilatador venoso y aguja introductora	Envase estéril individual . En Origen	FORNIA	CHINA	UNIDA D	Envase estéril individual . En Origen	500	1.000	66.000	33.000.000	66.000.000		
89	Catéter venoso central	7 Fr, 3 Lumen. Compatible para técnica de Seldinger, Poliuretano, radiopaco con guía metálica, con dilatador venoso y aguja introductora	Envase estéril individual . En Origen	FORNIA	CHINA	UNIDA D	Envase estéril individual . En Origen	500	1.000	72.000	36.000.000	72.000.000		
103	Catéter para punción con alas	Cateter venoso periferico N° 19, con alas (mariposita), descartable, c/ prolongador de 30 cm mínimo, agujas tribiceladas.	Envase estéril individual . En Origen	EASTMARK	CHINA	UNIDA D	Envase estéril individual . En Origen	31.800	63.600	440	13.992.000	27.984.000		
104	Catéter para punción con alas	Cateter venoso periferico N° 21, con alas (mariposita), descartable, c/ prolongador de 30 cm mínimo, agujas tribiceladas.	Envase estéril individual . En Origen	EASTMARK	CHINA	UNIDA D	Envase estéril individual . En Origen	44.360	88.720	440	19.518.400	39.036.800		
105	Catéter para punción con alas	Cateter venoso periferico N° 23, con alas (mariposita), descartable, c/ prolongador de 30 cm mínimo, agujas tribiceladas.	Envase estéril individual . En Origen	EASTMARK	CHINA	UNIDA D	Envase estéril individual . En Origen	55.900	111.800	440	24.596.000	49.192.000		
106	Catéter para punción con alas	Cateter venoso periferico N° 25, con alas (mariposita), descartable, c/ prolongador de 30 cm mínimo, agujas tribiceladas.	Envase estéril individual . En Origen	EASTMARK	CHINA	UNIDA D	Envase estéril individual . En Origen	32.900	65.800	440	14.476.000	28.952.000		
121	Cintas adhesivas	Cinta adhesiva quirurgica hipoalergenica, 5 cm. x 4,5 m mínimo. de largo	UNIDAD	PRINTEX	ARGENTINA	UNIDA D	UNIDAD	350.000	700.000	4.150	1.452.500.000	2.905.000.000		
130	Clamp umbilical	Clamps umbilical, Pinza dentada de polivinilo/polipropileno,	Envase estéril individual	EASTMARK	CHINA	UNIDA D	Envase estéril individual	150.000	300.000	550	82.500.000	165.000.000		

Magin Rodrigo Gamarra
C.I. N° 3.831.185 - Apoderado
PROSALUD - FARMA S.A.



Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

133	Sistema Colector de orina	Bolsa de 2 Litros, con válvula de retención, salida de gases y desagote, con medidor externo graduado de 500 ml mínimo. sistema cerrado con válvula de no retorno. Con urinometro	Envase estéril individual	EASTMARK	CHINA	UNIDA D	Envase estéril individual	84.000	168.000	22.000	1.848.000.000	3.696.000.000
134	Sistema Colector de orina	Bolsa de 500 cc de capacidad y válvula antirreflujo, con medidor externo, sistema cerrado con válvula de no retorno, con urinometro	Envase estéril individual	EASTMARK	CHINA	UNIDA D	Envase estéril individual	17.000	34.000	27.500	467.500.000	935.000.000
148	Conexión para infusión parenteral	Conexión de 1 vía para infusión parenteral, libre de aguja, sistema cerrado, libre de latex y componentes metálicos en su interior (para evitar accidentes en estudios de Resonancia Magnética y otros), con cierres deslizables en cada una de las vías, conector proximal a paciente a rosca y punta cateter con protector, fabricado en PVC totalmente transparente, estéril y libre de pirogenos.	Envase estéril individual . En Origen	EXTENSOR ICU MEDICAL	EEUU/ MEXICO	UNIDA D	Envase estéril individual . En Origen	5.300	10.600	16.500	87.450.000	174.900.000
151	Equipo Microgotero	Set para administración intravenosa Venoclis con Microgotero, calibrado 60 gotas/ml, con un puerto de inyección lateral, libre de aguja, sistema cerrado, espiga con protector, con cámara de goteo transparente libre de latex, y componentes metálicos. Conexión proximal al paciente con rosca y punta cateter con protector, longitud 1,60 cm como mínimo, de PVC grado medico, tubería flexible transparente,	Envase estéril individual . En Origen	MICROSET VICTUS	EEUU/ MEXICO	UNIDA D	Envase estéril individual . En Origen	160.500	321.000	10.000	1.605.000.000	3.210.000.000
159	Especulo vaginal	Especulo vaginal tamaño grande. PVC/PS rígido, transparente, apertura de rosca, descartable	Envase estéril individual	EASTMARK	CHINA	UNIDA D	Envase estéril individual	30.000	60.000	2.350	70.500.000	141.000.000
160	Especulo vaginal	Especulo vaginal tamaño mediano. PVC/PS rígido, transparente, apertura de rosca, descartable.	Envase estéril individual	EASTMARK	CHINA	UNIDA D	Envase estéril individual	20.000	40.000	2.350	47.000.000	94.000.000
161	Especulo vaginal	Especulo vaginal tamaño pequeño. PVC/PS, rígido, transparente. Apertura de rosca, descartable.	Envase estéril individual	EASTMARK	CHINA	UNIDA D	Envase estéril individual	15.000	30.000	2.350	35.250.000	70.500.000
183	Hoja de bisturí de acero inoxidable	Hoja de Bisturí N° 11 de acero inoxidable.	Envase estéril individual en papel de aluminio	EASTMARK	CHINA	UNIDA D	Envase estéril individual en papel de aluminio	67.400	134.800	550	37.070.000	74.140.000
184	Hoja de bisturí de acero inoxidable	Hoja de Bisturí N° 15 de acero inoxidable.	Envase estéril individual en papel de aluminio	EASTMARK	CHINA	UNIDA D	Envase estéril individual en papel de aluminio	115.200	230.400	550	63.360.000	126.720.000
185	Hoja de bisturí de acero inoxidable	Hoja de Bisturí N° 20 de acero inoxidable.	Envase estéril individual en papel de aluminio	EASTMARK	CHINA	UNIDA D	Envase estéril individual en papel de aluminio	59.600	119.200	550	32.780.000	65.560.000
186	Hoja de bisturí de acero inoxidable	Hoja de Bisturí N° 23 de acero inoxidable.	Envase estéril individual en papel de aluminio	EASTMARK	CHINA	UNIDA D	Envase estéril individual en papel de aluminio	100.000	200.000	550	55.000.000	110.000.000
187	Hoja de bisturí de acero inoxidable	Hoja de Bisturí N° 24 de acero inoxidable.	Envase estéril individual en papel de aluminio	EASTMARK	CHINA	UNIDA D	Envase estéril individual en papel de aluminio	110.000	220.000	550	60.500.000	121.000.000
201	Jeringa desechable con aguja	Jeringa para insulina con aguja protegida 1 ml de plástico, con aguja fija incorporada. 30 G * 6-8 mm, embolo extremo distal de goma, graduado en centésimas de unidades. U-100 para administración de insulina.	Envase estéril individual grado medico	EASTMARK	CHINA	UNIDA D	Envase estéril individual grado medico	500.000	1.000.000	280	1.400.000.000	2.800.000.000

Magín Rodrigo Gamarra
 C.I. N° 3.831.185 - Apoderado
 PROSALUD FARMA S.A.

Director General
 de Administración y Finanzas
 MSA y PS

5

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

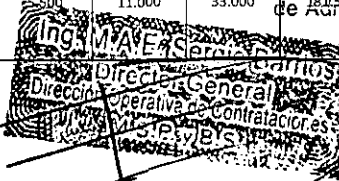
Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

279	Sonda nasogástrica pediátrico	Tubos nasogastricos Tipo K30 - 60 cm de longitud minimo. Pediatrica 9 Fr	Envase estéril individual	EASTMARK	CHINA	UNIDA D	Envase estéril individual	43.000	86.000	1.800	77.400.000	154.800.000
280	Sonda nasogástrica pediátrico	Tubos nasogastricos Tipo K31 - 60cm de longitud minimo. Pediatrica.7Fr	Envase estéril individual	EASTMARK	CHINA	UNIDA D	Envase estéril individual	50.000	100.000	1.800	90.000.000	180.000.000
281	Sonda nasogástrica pediátrico	Tubos nasogastricos Tipo K33 - 60 cm de longitud minimo. Pediatrica.6Fr	Envase estéril individual	EASTMARK	CHINA	UNIDA D	Envase estéril individual	55.000	110.000	1.800	99.000.000	198.000.000
283	Sonda Traspilórica para Alimentación Enteral	Tubos para alimentación naso enteral 10 Fr., Con lastre y mandril, semi rígido, para alimentación enteral (Naso-yeyunal), libre de latex y PVC, longitud de 100 cm. minimo. Radiopaco, marcada a 20, 30, 40 y 50 cm. Con punta de tungsteno	Envase estéril individual	CORFLO CORPAK	EEUU	UNIDA D	Envase estéril individual	1.500	3.000	115.000	172.500.000	345.000.000
284	Sonda Traspilórica para Alimentación Enteral	Tubos para alimentación naso enteral 12 Fr., Con lastre y mandril, para alimentación enteral (Naso-yeyunal) libre de latex y PVC, longitud 109 cm. Minimo. Mandril semi rígido, radiopaco, marcada a 20, 30, 40 y 50 cm. Con punta de tungsteno	Envase estéril individual	CORFLO CORPAK	EEUU	UNIDA D	Envase estéril individual	3.000	6.000	115.000	345.000.000	690.000.000
289	Sonda Vesical Doble Vía	Cateteres urinarios - Foley 6 Fr. de Silicona 100%.	Envase estéril individual	EASTMARK	CHINA	UNIDA D	Envase estéril individual	1.700	3.400	18.500	31.450.000	62.900.000
290	Sonda Vesical Doble Vía	Cateteres urinarios - Foley 8 Fr. de Silicona 100%.	Envase estéril individual	EASTMARK	CHINA	UNIDA D	Envase estéril individual	2.500	5.000	18.500	46.250.000	92.500.000
291	Sonda Vesical Doble Vía	Cateteres urinarios - Foley 10 Fr. de Silicona 100%.	Envase estéril individual	EASTMARK	CHINA	UNIDA D	Envase estéril individual	1.200	2.400	18.500	22.200.000	44.400.000
292	Sonda Vesical Doble Vía	Cateteres urinarios - Foley 12 Fr. de Silicona 100%.	Envase estéril individual	EASTMARK	CHINA	UNIDA D	Envase estéril individual	3.200	6.400	18.500	59.200.000	118.400.000
293	Sonda Vesical Doble Vía	Cateteres urinarios - Foley 14 Fr. de Silicona 100%.	Envase estéril individual	EASTMARK	CHINA	UNIDA D	Envase estéril individual	3.000	6.000	18.550	55.650.000	111.300.000
294	Sonda Vesical Doble Vía	Cateteres urinarios - Foley 18 Fr. de Silicona 100%.	Envase estéril individual	EASTMARK	CHINA	UNIDA D	Envase estéril individual	10.500	21.000	16.500	173.250.000	346.500.000
297	Sonda Vesical Doble Vía	Cateteres urinarios - Foley 6 Fr. siliconado, orificios laterales punta atraumatica.	Envase estéril individual	EASTMARK	CHINA	UNIDA D	Envase estéril individual	1.000	2.000	8.800	8.800.000	17.600.000
298	Sonda Vesical Doble Vía	Cateteres urinarios - Foley 8 Fr. siliconado, orificios laterales punta atraumatica.	Envase estéril individual	EASTMARK	CHINA	UNIDA D	Envase estéril individual	1.000	2.000	8.800	8.800.000	17.600.000
299	Sonda Vesical Doble Vía	Cateteres urinarios - Foley 10 Fr. siliconado, orificios laterales punta atraumatica.	Envase estéril individual	EASTMARK	CHINA	UNIDA D	Envase estéril individual	300	600	8.800	2.640.000	5.280.000
310	Trampa de mucus	Colector de mucus, Frasco x 30 a 40 mL trampa para mucus.	Envase estéril individual	EASTMARK	CHINA	UNIDA D	Envase estéril individual	17.000	34.000	5.500	93.500.000	187.000.000
324	Tubo endotraquea I	Tubos traqueales 6Fr con balón. Extremo distal concavo atraumatico, PVC	Envase estéril individual	EASTMARK	CHINA	UNIDA D	Envase estéril individual	4.375	8.750	8.800	38.500.000	77.000.000
325	Tubo endotraquea I	Tubos traqueales 6,5Fr. con balón. Extremo distal concavo atraumatico, PVC	Envase estéril individual	EASTMARK	CHINA	UNIDA D	Envase estéril individual	4.530	9.060	8.800	39.864.000	79.728.000
326	Tubo endotraquea I	Tubos traqueales 7Fr. con balón. Extremo distal concavo atraumatico, PVC	Envase estéril individual	EASTMARK	CHINA	UNIDA D	Envase estéril individual	12.000	24.000	7.700	92.400.000	184.800.000
327	Tubo endotraquea I	Tubos traqueales 7,5 Fr. con balón. Extremo distal concavo atraumatico, PVC	Envase estéril individual	EASTMARK	CHINA	UNIDA D	Envase estéril individual	30.000	60.000	7.700	231.000.000	462.000.000
331	Tubo endotraquea I	Tubos traqueales 2,5Fr. Sin balón, silicona 100% con mandril de polietileno, marcado desde los 40 mm hasta los 100 mm o mas, extremo atraumatico.	Envase estéril individual	FORTUNE MEDICAL	TAIWA N	UNIDA D	Envase estéril individual	3.530	7.060	33.000	116.490.000	232.980.000
332	Tubo endotraquea I	Tubos traqueales 3Fr. Sin balón, silicona 100% con mandril de polietileno, marcado desde los 40 mm hasta los 100 mm o mas, extremo atraumatico.	Envase estéril individual	FORTUNE MEDICAL	TAIWA N	UNIDA D	Envase estéril individual	5.500	11.000	33.000	181.500.000	363.000.000

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
 Director General
 de Administración y Finanzas
 M.S.F. y B.S.

Magin Rodrigo Gamarra
 C.I. N° 3.831.185 - Apoderado
 PROSALUD FARMA S.A.



DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

333	Tubo endotraquea	Tubos traqueales 3,5Fr. Sin balón, silicona 100% con mandril de polietileno, marcado desde los 40 mm hasta los 100 mm o mas, extremo atraumatico.	Envase estéril individual	FORTUNE MEDICAL	TAIWAN	UNIDAD	Envase estéril individual	5.500	11.000	33.000	181.500.000	363.000.000
334	Tubo endotraquea	Tubos traqueales 4Fr. Sin balón, silicona 100% con mandril de polietileno, marcado desde los 40 mm hasta los 100 mm o mas, extremo atraumatico.	Envase estéril individual	FORTUNE MEDICAL	TAIWAN	UNIDAD	Envase estéril individual	4.100	8.200	33.000	135.300.000	270.600.000
343	Tubo traqueal para intubación bronquial	Tubos bronquiales 37 Fr. IZQUIERDO. Tubo bronquial. PVC. doble lumen para intubación selectiva. Punta atraumatica.	Envase estéril individual	FORNIA	CHINA	UNIDAD	Envase estéril individual	400	800	176.000	70.400.000	140.800.000
344	Tubo traqueal para intubación bronquial	Tubos bronquiales 35 Fr. IZQUIERDO. Tubo bronquial. PVC. doble lumen para intubación selectiva. Punta atraumatica.	Envase estéril individual	FORNIA	CHINA	UNIDAD	Envase estéril individual	300	600	176.000	52.800.000	105.600.000
345	Tubo traqueal para intubación bronquial	Tubos bronquiales 39 Fr. IZQUIERDO. Tubo bronquial. PVC. doble lumen para intubación selectiva. Punta atraumatica.	Envase estéril individual	FORNIA	CHINA	UNIDAD	Envase estéril individual	300	600	176.000	52.800.000	105.600.000
346	Tubo traqueal para intubación bronquial	Tubos bronquiales 35 Fr. DERECHO. Tubo bronquial. PVC. doble lumen para intubación selectiva. Punta atraumatica.	Envase estéril individual	FORNIA	CHINA	UNIDAD	Envase estéril individual	200	400	176.000	35.200.000	70.400.000
347	Tubo traqueal para intubación bronquial	Tubos bronquiales 37 Fr. DERECHO. Tubo bronquial. PVC. doble lumen para intubación selectiva. Punta atraumatica.	Envase estéril individual	FORNIA	CHINA	UNIDAD	Envase estéril individual	200	400	176.000	35.200.000	70.400.000
348	Tubo traqueal para intubación bronquial	Tubos bronquiales 39 Fr. DERECHO. Tubo bronquial. PVC. doble lumen para intubación selectiva. Punta atraumatica.	Envase estéril individual	FORNIA	CHINA	UNIDAD	Envase estéril individual	100	200	176.000	17.600.000	35.200.000
351	Venda elástica	De 15 cm x 3 m, mínimo en tensión, de material resistente	Rollo en envase individual	EASTMARK	CHINA	UNIDAD	Rollo en envase individual	50.000	100.000	14.300	715.000.000	1.430.000.000
352	Venda elástica	De 5 cm. x 3 m, mínimo en tensión, de material resistente	Rollo en envase individual	EASTMARK	CHINA	UNIDAD	Rollo en envase individual	25.000	50.000	6.600	165.000.000	330.000.000
353	Venda enyesada	Venda enyesada, Rollo x 15 cm x 3 mt. Mínimo. De rápido secado, 3 a 5 minutos de fraguado, resistente. Acabado liso, brillante, uniforme	Rollo en envase individual	EASTMARK	CHINA	UNIDAD	Rollo en envase individual	15.000	30.000	3.900	58.500.000	117.000.000
354	Venda enyesada	Venda enyesada, Rollo x 20 cm x 3 mt. Mínimo. De rápido secado, 3 a 5 minutos de fraguado, resistente. Acabado liso, brillante, uniforme	Rollo en envase individual	EASTMARK	CHINA	UNIDAD	Rollo en envase individual	60.000	120.000	4.400	264.000.000	528.000.000
355	Venda enyesada	Venda enyesada, Rollo x 10 cm x 3 mt. Mínimo. De rápido secado, 3 a 5 minutos de fraguado, resistente. Acabado liso, brillante, uniforme	Rollo en envase individual	EASTMARK	CHINA	UNIDAD	Rollo en envase individual	12.000	24.000	2.500	30.000.000	60.000.000
											20.809.553.000	41.619.106.000

-La contratista se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.



-La Contratante se compromete a pagar a la contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 0031230085244107 Banco Continental S.A.E.C.A.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha del presente contrato, hasta el 31 de diciembre de 2016.


Magin Rodrigo Gamarrta
 C.I. N° 3.831.185 - Apoderado
 PROSALUD - FARMA S.A.


Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
 Director General
 de Administración y Finanzas
 M.S.P. y E.S.


DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

CONDICIONES DE ENTREGA:

Las Órdenes de Compra serán emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

A efectos de implementar mecanismos de control, las muestras de los ítems Adjudicados quedaran en resguardo en la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD (DGGIES) SALUD y una vez emitida la orden de compra serán remitidas a los lugares indicados para la entrega, para la verificación a la hora de la recepción de los productos adjudicados.

Los Insumos a ser entregados, deberán coincidir con la contra muestra presentada para la evaluación de ofertas y adjudicada.

La recepción del suministro será preferentemente en el horario de 07:00 a 15:30 horas, previo acuerdo común entre las partes. Los productos solicitados se darán por entregados cuando sean efectivamente recibidos y cuenten con las Notas de Remisión firmadas por los responsables designados por cada servicio y fiscalizadores correspondientes. La entrega de los bienes será acompañada por:

i. Listado de envío de materiales que detalle ítem, cantidad de unidades entregadas, lote de fabricación y fecha de vencimiento, debiendo entenderse que habrán varias líneas en caso de haber más de un lote de fabricación por ítem.

Al entregar los bienes, el Proveedor y el responsable de la recepción por parte del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social deberán firmar la Nota de Remisión y entregar una copia de la misma para la Convocante.

El proveedor deberá estar en capacidad para realizar entregas fraccionadas, la recepción en cuanto a las cantidades y plazos, se realizará de la siguiente manera.

1ra Entrega: 20% de la cantidad mínima	El Oferente tendrá un plazo de hasta 30 (treinta) días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción de las órdenes de compra. Las Órdenes de Compra serán emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos dentro de los 10 (diez) días calendarios contados a partir de la firma del contrato.
2da Entrega: 20% de la cantidad mínima	El Oferente tendrá un plazo de hasta 45 (cuarenta y cinco) días calendarios para la entrega de los adjudicados a partir de la recepción de las órdenes de compra. Las Órdenes de Compra serán emitidas entre 30 (treinta) y 45 (cuarenta y cinco) días de la firma del contrato.
3ra Entrega: 20% de la cantidad mínima	El Oferente tendrá un plazo de hasta 45 (cuarenta y cinco) días calendarios para la entrega de los adjudicados a partir de la recepción de las órdenes de compra. Las Órdenes de Compra serán emitidas entre 90 (noventa) y 105 (ciento cinco) días de la firma del contrato.
4ra Entrega: 20% de la cantidad mínima	El Oferente tendrá un plazo de hasta 45 (cuarenta y cinco) días calendarios para la entrega de los adjudicados a partir de la recepción de las órdenes de compra. Las Órdenes de Compra serán emitidas entre 150 (ciento cincuenta) y 165 (ciento sesenta y cinco) días de la firma del contrato.
5ra Entrega: 20% de la cantidad mínima	El Oferente tendrá un plazo de hasta 45 (cuarenta y cinco) días calendarios para la entrega de los adjudicados a partir de la recepción de las órdenes de compra. Las Órdenes de Compra serán emitidas entre 210 (doscientos diez) y 225 (doscientos veinticinco) días de la firma del contrato.
Cantidad máxima	Una vez emitidas las órdenes por la totalidad de las cantidades mínimas se podrá iniciar la emisión de órdenes de compra para llegar a las cantidades máximas de cada ítem de acuerdo a la necesidad del Ministerio de Salud. El plazo de entrega será de hasta 60 (sesenta) días calendarios a partir de la recepción de las órdenes de compra por parte del proveedor. Las Órdenes de entrega en esta etapa no serán menores al 10% ni excederán en cuantía el 15% de la cantidad total adjudicada.

Lugar de Entrega: Parques Sanitarios del Ministerio de Salud, donde indique las Órdenes de Entrega.

"Las partes podrán convenir la reducción de los plazos de entrega a partir de la emisión de las órdenes, por causas justificadas y de acuerdo a la necesidad de los servicios del MSPBS". Las modificaciones se instrumentaran por medio de Adendas al Contrato Principal.

INSPECCIONES Y PRUEBAS: se realizan al momento de la entrega de lo adjudicado en los Parques Sanitarios: Serán muestreados y analizados por el Centro Multidisciplinario de Investigaciones tecnológicas de la UNA (CEMIT-UNA).

Los productos serán muestreados por el personal técnico del laboratorio del CEMIT en presencia de Personal del MSPBS y el oferente.


Si fuere necesario realizar pruebas de control de calidad a los productos entregados la empresa adjudicada deberá reponer los productos que fueran muestreados así como del costo de los análisis.

A efectos de implementar mecanismos de control, las muestras de los ítems Adjudicados quedarán en resguardo en el lugar indicado a los efectos de su verificación a la hora de la recepción de los productos adjudicados.

REQUISITOS PARA LA ENTREGA DEL PRODUCTO:

Todos los productos deberán tener la impresión "USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", fecha de vencimiento y lote visible, con tinta de difícil remoción;


Magin Rodrigo Gamarra
 C.I. N° 3.831.185 - Apoderado
 PROSALUD - FARMA S.A.


Sergio Rolando Forto Riquelme
 Director General
 de Administración y Finanzas
 M.S.P. y B.S.

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

- Para la entrega de artículos a Los lugares indicados en las Órdenes de Compra se deberá presentar:

1. 2 Copia de Contrato
2. Nota de Remisión Original + 2 Fotocopias
3. Factura Crédito Original con Timbrado y Fecha Vigente + 2 fotocopias
4. Orden de Entrega Original + 1 Fotocopia

En la Nota de Remisión, debe estar detallado el Nombre Genérico del Artículo, Lote, Vencimiento, Cantidad Entregada, N° de Resolución, N° de Adjudicación, Modalidad de Entrega (a que parte de la entrega corresponde), N° de Contrato, N° de Orden de Entrega y otras descripciones importantes que faciliten los controles internos.

Se RECHAZARÁ de OFICIO, la entrega del Lote de Productos que NO REUNA uno de los documentos requeridos.

EMBALAJES, ENVASES Y OTROS REQUISITOS:

Los embalajes de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo. Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descrita para los productos, indicando cantidad máxima de apilamiento y la leyenda "Fragil", en el caso de que así lo sean.

PLAZO DE VENCIMIENTO DEL SUMINISTRO

Todos los insumos deben tener como mínimo 18 (diez y ocho) meses de vencimiento al momento de la entrega. Por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser autorizada por la DGGIES. (Nota de Autorización).

Para los productos con vencimiento menor a 18 (diez y ocho) meses, deberá presentar además Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote; la validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. La DGGIES, deberá comunicar al proveedor el vencimiento de dicho lote con 60 días de antelación. En ambos casos, el proveedor deberá presentar Carta de Compromiso de Canje.

Las Especificaciones Técnicas de los productos, deberán ajustarse estrictamente al Listado de Bienes y Servicios y a lo detallado. La falta de Entrega en el plazo y lugar establecido dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.


10. MULTAS.

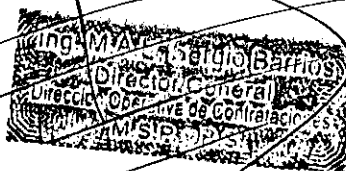
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

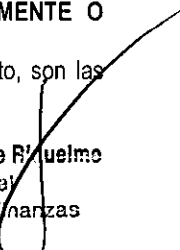
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).


Magin Rodrigo Gamarra
C.I. N° 3.831.185 / Apoderado
PROSALUD - FARMA S.A.




Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

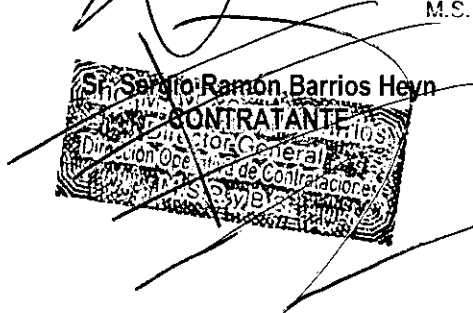
En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 15 días del mes de Julio de 2015.


Sr. Magin Rodrigo Gamarra Cáceres
CONTRATISTA

Magin Rodrigo Gamarra
C.I. N° 3.831.185 - Apoderado
PROSALUD - FARMA S.A.


Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.


Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE
Director General
de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

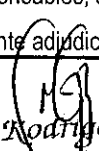
Departamento de Contratos y Garantías

Original 03


Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarían y/o enmendarían las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	La Contratante es: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 - NIVEL CENTRAL
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: <u>NO APLICA</u>
CGC 7.1	<p>Para notificaciones, la dirección de la Contratante será:</p> <p>Atención: ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS, Director General Dirección: AVDA. PETTIROSSI y BRASIL Piso/Oficina: 1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 223 523 Fax: 021 223 523 Dirección electrónica: licitaciones.mspbs@gmail.com</p>
CGC 9.5	<p>El mecanismo formal de resolución de conflictos será:</p> <p>Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85 de la Ley 2051/03 y art. 123 del Decreto n° 21909/03) o arbitraje regulados en el Título Octavo de la Ley N° 2051/03 y en la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación. La presente reserva no constituye cláusula compromisoria</p> <p>La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.</p>
CGC 11.1	<p>Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: <u>NO APLICA</u></p> <p>La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.</p>
CGC 13.1	<p>EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE.</p> <p>Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 300 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, la formula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio:</p> $V1 = P * \{(Cmc/Co) - 1\};$ <p>P= Precio de los bienes</p> <p>Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura.</p> <p>Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres. No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.</p> <p>No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.</p>
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	<p>Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</p> <p>El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en los Grupo 300 - Subgrupo 350, en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2015; asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación.</p> <p>El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016.</p> <p>EL OFERENTE:</p> <p>El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Compra, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes.-</p> <p>El oferente adjudicado deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro</p>


Magin Rodrigo Gamarra
 C.I. N° 3.831.185 - Apoderado
 PROSALUD - FARMA S.A.


 Ing. M.A.E. Sergio Barrios
 Dirección General Operativa de Contrataciones
 M.S.P. y B.S.


Lic. Sergio Roiando Forta Riquelme
 Director General
 de Administración y Finanzas
 M.S.P. y B.S.

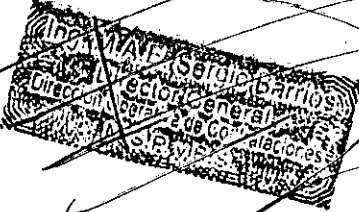
DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

	<p>Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.</p> <p>El pago se realizará dentro de los 60 días de la recepción de la Factura y de los servicios efectivamente prestados. La moneda de pago será en guaraníes.</p> <p>A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.</p>
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaraníes)
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: si el pago no se realizare como se indica en las CGC 14.1; 14.2 y 14.3 , el proveedor solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
CGC 15.1	ANTICIPO: NO APLICA
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 17.1	<p>El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato</p> <p>La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 43 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.</p> <p>La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03.</p> <p>La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.</p>
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los treinta días (30) posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO APLICA
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. NO APLICA
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Según lo indicado en la Sección III Suministros Requeridos.
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: el lugar de entrega que será indicado en la Orden de Entrega.
CGC 26.1	Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bien en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 1% (un por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso, por fracción de 3 (tres) días. El monto máximo de las multas será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el Contratante dará término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de la CGC.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será: según especificaciones técnicas
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: hasta <u>05 (cinco)</u> días hábiles, después de recibir la notificación por escrito.
CGC 33.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley N° 2.051/03.


Magin Rodrigo Gamarra
 C.I. N° 3.831.188 - Apoderado
 PROSALUD - FARMA S.A.


 Lic. Sergio Rolando Fdez Riquelme
 Director General
 de Administración y Finanzas
 M.S.P. y E.S.